



ACTA PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

No. PE-CBDMQ-2025-005

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de julio de 2025, siendo las 09h00 horas, comparece la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2025-0760-MEM, de fecha 11 de julio de 2025, con la finalidad de conocer y responder las preguntas realizadas dentro del procedimiento de selección en el exterior signado con el No. **PE-CBDMQ-2025-005**, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE”**.

Concurre la Comisión Técnica designada mediante el Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2025-0760-MEM, de fecha 11 de julio de 2025, suscrita por el Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E), conformada de la siguiente forma:

Tnte. Jesús Antonio Ponce Ponce
C.C. 1725095523

Presidente de la Comisión

Cbo. Vinicio Adolfo García Sánchez
C.C. 0502547573

Delegado del Titular del área requirente

Ing. Kevin Alejandro Ponce Andrade
C.C. 1722769088

Profesional afín al objeto de la contratación

Actúa como secretario ad hoc del procedimiento el Ing. Edison Yandún, quien actuará sin voz ni voto y será el encargado de elaborar las actas que se generen mediante la decisión que adopte la Comisión Técnica.

Siendo el día y hora señalada, con los señores miembros de la Comisión Técnica presentes, se instala la sesión y dispone se proceda a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día;
2. Lectura y conocimiento de la Resolución de Inicio No. 236-DGAF-CBDMQ-2025
3. Preguntas formuladas a través del portal de compras públicas;
4. Respuestas
5. Aclaraciones, y,
6. Varios.
7. Finalización y Cierre de Sesión
8. Varios.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura del orden del día, el que es aprobado por unanimidad

2.- LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO NO. 236-DGAF-CBDMQ-2025



Se da lectura a la Resolución Administrativa No. **236-DGAF-CBDMQ-2025**, de fecha 01 de julio de 2025, mediante la cual, el Ing. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero (E), en calidad de Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió:

“(...) ART. PRIMERO. - Acogerse a la aplicación de Contrataciones en el Extranjero, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCP.

ART. SEGUNDO. Autorizar el inicio del procedimiento de selección en el exterior signado con el código Nro. PE-CBDMQ-2025-005, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE”, con un presupuesto referencial de USD \$461.425,78 (Cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos veinticinco con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América), en Incoterm DDP; El plazo de entrega de los bienes será de 240 DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Este plazo será dividido de la siguiente manera:

180 días para la entrega de los vehículos en las bodegas del Cuerpo de Bomberos del DMQ, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

60 días contados a partir de la entrega de los vehículos para el registro, legalización, aprobación de la revisión y matriculación vehicular (incluye capacitación).”

3.- PREGUNTAS FORMULADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

Conforme a lo establecido en la SECCIÓN II, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, numeral 2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR: “B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del portal institucional del SERCOP y/o el correo electrónico eyandun@bomberosquito.gob.ec.

La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.”, la Comisión Técnica procede a verificar en el portal de compras públicas y en el correo electrónico; eyandun@bomberosquito.gob.ec, las preguntas formuladas dentro del proceso signado con el código Nro. **PE-CBDMQ-2025-005**, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE”, determinándose que los posibles oferentes realizaron preguntas, conforme el siguiente detalle:

- PREGUNTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS:

The screenshot shows the SERCOP portal interface. At the top, it displays the SERCOP logo and the text 'Sistema Oficial de Contratación Pública'. Below this, there is a navigation bar with tabs for 'Inicio', 'Datos Generales', 'Consultar', and 'Entidad Contratante'. The main content area is titled '» Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones' and includes a 'Regresar' button. Below the title, there is a table with the following information:

Información del Proceso de Contratación	
CÓDIGO:	PE-CBDMQ-2025-005
OBJETO DEL PROCESO:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE

At the bottom of the table, there are two buttons: 'Regresar' and 'Agregar Aclaración'. The footer of the page reads 'Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.'

No existen preguntas en el Portal De Compras Públicas.



- **PREGUNTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO**
eyandun@bomberosquito.gob.ec:

Pregunta 1:

Según los detalle de la licitación en la sección 8. REQUERIMIENTO y 9. PRODUCTOS ESPERADOS, SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES:

- Modelo de la bomba y sus accesorios:

Consulta 1.: Es posible presentar un producto con características superiores a las indicadas en el cuadro?

Consulta 2: Es posible que las certificaciones y normativas sean basadas en Normativas Americanas bajo la NFPA?

Si es necesario podemos hacerle llegar un archivo con los detalles. Gracias.

Respuesta/ Aclaración:

Estimado oferente:

Respecto a sus inquietudes se responde lo siguiente:

Consulta 1: Conforme su pregunta no ha determinado cuales son las características superiores ofertadas; por la tanto, esta comisión técnica no ha podido analizar las mismas, en este sentido, para el presente procedimiento de contratación el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, evaluará las características mínimas establecidas en los Pliegos y Especificaciones Técnicas.

Consulta 2: Conforme su pregunta no ha determinado cuales son las normas NFPA que se pretende ofertar, y tampoco se evidencia detalle alguno sobre las Normas que menciona en su pregunta. En tal sentido, para el presente procedimiento el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, evaluará las normas mínimas solicitadas y de cumplimiento que se detallan a continuación:

- NORMATIVA DIN 53438-1/3 è F2 / 4,5mm
- Normativa UNE – EN 60204 – 1:2018
- EN 853 – SAE 100 R1AT
- DIN 53516

Las normas ofertadas que sean adicionales a las mínimas requeridas serán analizadas para evaluación, siempre y cuando no se contraponga a la normativa mínima solicitada. Los oferentes que cumplan con la normativa mínima solicitada, serán habilitados para siguiente etapa.

Pregunta 2:

Respetados señores como empresa interesada en la participación del proceso de selección con código indicado en el asunto nos permitimos enviar las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1

La institución requiere en el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES, TANQUE DE AGUA:

Fabricado en polímero reforzado o material superior.

Respetuosamente solicitamos se requiera que el tanque cuente con una fabricación en polímero con refuerzo de fibra de vidrio y kevlar, lo que confiere al tanque una mayor resistencia mecánica y a la



descomposición por las llamas, gracias al kevlar que es un material de alta resistencia a la tracción: capaz de soportar grandes fuerzas de tensión sin romperse, siendo hasta 10 veces más resistente que el acero con el mismo peso. Resistencia balística: Las fibras de Kevlar son tan estrechamente unidas que pueden atrapar y disipar la energía de proyectiles a alta velocidad, como balas, protegiendo a quien lo lleva. Resistencia al corte y la perforación: La estructura molecular del Kevlar dificulta que objetos afilados lo corten o perforen. Resistencia al calor: Es inherentemente resistente a las llamas y puede soportar temperaturas elevadas, hasta 426°C (800°F). De tal manera que la oferta deberá comprender un tanque fabricado en materiales ligeros o livianos que garanticen una muy buena vida útil y una excepcional resistencia a las llamas.

OBSERVACION 2

La institución requiere en el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES, BOMBA:

Sistema mezclador de espuma, mediante presión de la bomba con mezclador tipo venturi en la entrada de la bomba, con regulación de entre el 0% y 6%

Respetuosamente solicitamos se requiera que el sistema mezclador de espuma sea directamente dentro de la bomba, esto es un sistema "ADB (Alrededor De Bomba)" que utiliza la presión de la bomba para aspirar espuma con un mezclador de tipo Venturi, en un circuito cerrado entre impulsión y aspiración. Esto garantiza que la aspiración de la espuma se realizará en la entrada de la bomba lo que mejora la regularidad en la impulsión de espuma, independiente del montaje en términos de pérdidas de carga, indiferente de la longitud de manguera, el diámetro de manguera, caudal de la lanza, rugosidad, movimiento del fluido, etc. Los sistemas Venturi como lo requiere la institución presentan algunas desventajas como son la pérdida de presión, la potencial obstrucción, la dificultad para ajustar la proporción de mezcla y la necesidad de una bomba de refuerzo o suministro de agua presurizada para lograr una transferencia eficiente. Además, pueden ser costosos de instalar, mantener y requieren una longitud de instalación considerable.

OBSERVACION 3

Respetuosamente solicitamos se requiera que el equipo al ser destinado o utilizado en el exterior y en la intemperie, cumpla con la norma EN 60529 garantizando un nivel de protección mínimo IP56, lo que garantiza una operatividad adecuada y protección frente a la entrada limitada de polvo, además contra chorros de agua potentes desde cualquier dirección, lo que indica una adecuada protección en condiciones de lluvia.

Respuesta/ Aclaración:

Respecto a sus inquietudes se responde lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1: Dentro de las Especificaciones Técnicas del TANQUE DE AGUA, se menciona como especificación mínima: "*Fabricado en polímero reforzado o material superior*", en este sentido, para el presente procedimiento se evaluará las características mínimas establecidas en los Pliegos y Especificaciones Técnicas, cualquier adicional no será excluyente para habilitar las ofertas presentadas.

OBSERVACION 2: Dentro de las Especificaciones Técnicas del TANQUE DE AGUA, se menciona como especificación mínima: "*Sistema mezclador de espuma, mediante presión de la bomba con mezclador tipo venturi en la entrada de la bomba, con regulación de entre el 0% y 6%*", en este sentido, en el caso de determinar que el sistema ADB (Alrededor De Bomba), iguala o supera las características del mínimo requerido, si se aceptará lo solicitado en su observación.

OBSERVACION 3:

Estimado oferente:



Las normas mínimas solicitadas y de cumplimiento para el presente procedimiento de adquisición son las siguientes:

- NORMATIVA DIN 53438-1/3 è F2 / 4,5mm
- Normativa UNE – EN 60204 – 1:2018
- EN 853 – SAE 100 R1AT
- DIN 53516

Las normas ofertadas que sean adicionales a las mínimas requeridas serán analizadas para evaluación, siempre y cuando no se contraponga a la normativa mínima solicitada. Los oferentes que cumplan con la normativa mínima solicitada, serán habilitados para siguiente etapa.

Pregunta 3:

De la manera más atenta y respetuosa compartimos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos al CBDMQ se requiera que el sistema de espuma no sea en la salida mediante sistema Venturi, solicitamos que se requiera que sea un sistema ubicado dentro de la bomba, lo que permite tener una espuma de mejor calidad y mezcla adecuada, además no se requieren sistemas externos que generan transportar un sistema adicional que puede fallar o quedar en una emergencia.
2. Solicitamos al CBDMQ se requiera que los equipos ofertados cuenten con una protección mínima de IP55, ya que son equipos para utilizar en la intemperie y al no ser probados en ninguna de estas condiciones, la funcionalidad en el tiempo y operatividad se pueden ver afectada.
3. Solicitamos al CBDMQ se requiera que los depósitos o tanques del sistema cuenten con una fabricación que comprenda un refuerzo en Kevlar, que es un material ligero de muy alta resistencia a la abrasión y corte, además de su naturaleza inherente al fuego, ya que los equipos son para uso Bomberil.

Respuesta/ Aclaración:

Respecto a sus inquietudes se responde lo siguiente:

1. Dentro de las Especificaciones Técnicas del TANQUE DE AGUA, se menciona como especificación mínima: *“Sistema mezclador de espuma, mediante presión de la bomba con mezclador tipo venturi en la entrada de la bomba, con regulación de entre el 0% y 6%”*, en este sentido para el presente procedimiento se evaluará las características mínimas establecidas en los Pliegos y Especificaciones Técnicas, cualquier adicional no será excluyente para habilitar las ofertas presentadas.

2. Estimado oferente:

Las normas mínimas solicitadas y de cumplimiento para el presente procedimiento de adquisición son las siguientes:

- NORMATIVA DIN 53438-1/3 è F2 / 4,5mm
- Normativa UNE – EN 60204 – 1:2018
- EN 853 – SAE 100 R1AT
- DIN 53516

Las normas ofertadas que sean adicionales a las mínimas requeridas serán analizadas para evaluación, siempre y cuando no se contraponga a la normativa mínima solicitada. Los oferentes que cumplan con la normativa mínima solicitada, serán habilitados para siguiente etapa.

3. Dentro de las Especificaciones Técnicas del TANQUE DE AGUA, se menciona como especificación mínima: *“Fabricado en polímero reforzado o material superior”*, en este sentido, para el presente



procedimiento se evaluará las características mínimas establecidas en los Pliegos y Especificaciones Técnicas, cualquier adicional no será excluyente para habilitar las ofertas presentadas

Preguntas recibidas fuera de la fecha máxima para solicitar aclaraciones

El secretario del procedimiento informa a la Comisión Técnica del procedimiento, que con fecha 16 de julio de 2025 a las 22h23, se recibió al correo electrónico eyandun@bomberosquito.gob.ec, las preguntas realizadas desde la dirección de email disproseind@gmail.com, mismas que se adjuntan en archivo pdf. inserto en el mencionado correo.

La Comisión Técnica resuelve que las preguntas realizadas, conforme texto que antecede, no serán consideradas para el presente procedimiento, debido a que las mismas fueron enviadas fuera de la fecha límite para realizar preguntas por parte de los oferentes respecto al proceso de Contratación, la cual fue hasta las 20h00 del 16 de julio del 2025.

Para constancia de lo mencionado, los documentos y correos recibidos dentro de la Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, serán adjuntos al expediente digital del presente procedimiento de contratación.

4. ACLARACIONES

La Comisión Técnica del procedimiento de selección en el exterior signado con el No. PE-CBDMQ-2025-005, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE", por propia iniciativa, en cumplimiento a lo establecido en la SECCIÓN II, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, numeral 2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR: "B.1. *En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del portal institucional del SERCOP y/o el correo electrónico eyandun@bomberosquito.gob.ec.*

La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos."

En este sentido, se procede a realizar las siguientes aclaraciones al procedimiento de selección en el exterior signado con el No. PE-CBDMQ-2025-005, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE", sin que con ello se altere el objeto del contrato, y presupuesto referencial:

Aclaración 1:

Estimados Oferentes:

Se aclara que en el documento adjunto a la publicación del presente procedimiento, denominado ANEXO 2B, sección EVALUACIÓN POR PUNTAJE, por un error de digitación se estableció lo siguiente:

Producción subregional Andina	4%	<ul style="list-style-type: none"><i>Se otorgará 6 puntos, si los vehículos ofertados se producen en países de la subregión andina, respecto a vehículos de fabricación especial. Para acreditar y obtener el puntaje deberá presentar el documento que demuestre la producción subregional Andina.</i>
Acuerdos comerciales en materia de vehículos	6%	<ul style="list-style-type: none"><i>Se otorgará 4 puntos adicionales, si los vehículos se producen en los países que se mantenga acuerdos comerciales, respecto a vehículos de fabricación especial. Para acreditar y obtener el</i>



		<i>puntaje deberá presentar el acuerdo comercial en materia de vehículos.</i>
--	--	---

Siendo lo correcto:

Producción subregional Andina	4%	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 4 puntos, si los vehículos ofertados se producen en países de la subregión andina, respecto a vehículos de fabricación especial. Para acreditar y obtener el puntaje deberá presentar el documento que demuestre la producción subregional Andina.
Acuerdos comerciales en materia de vehículos	6%	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 6 puntos adicionales, si los vehículos se producen en los países que se mantenga acuerdos comerciales, respecto a vehículos de fabricación especial. Para acreditar y obtener el puntaje deberá presentar el acuerdo comercial en materia de vehículos.

Aclaración que se realiza para evitar confusión al momento de evaluar las ofertas presentadas para el presente procedimiento.

Aclaración 2:

Estimados oferentes.

Se aclara que dentro del Pliego en la SECCIÓN III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN, CONDICIONES GENERALES, se determina en el numeral 5 lo siguiente:

5	Garantía del buen uso del anticipo. –	<p><i>Por el 100% del valor total del anticipo. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, <u>en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.</u></i></p>
---	---------------------------------------	---

El mencionado texto se reemplaza por lo siguiente:

5	Garantía del buen uso del anticipo. –	<p>Por el 100% del valor total del anticipo. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato.</p>
---	---------------------------------------	--

6. VARIOS

6.1. Publicación del acta de preguntas, respuestas y aclaraciones



1. Publicar la presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones en el Portal Institucional del SERCOP, para el conocimiento de los oferentes interesados en participar en el procedimiento de selección en el exterior signado con el No. **PE-CBDMQ-2025-005**, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE”**.
2. Tomar conocimiento del sentido literal de la presente Acta y archivar en el expediente del presente procedimiento de contratación.

7.- FINALIZACIÓN Y CIERRE DE SESIÓN. -

Una vez concluida la sesión, la Comisión Técnica dispone que se publique la presente acta en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.

Al no quedar ningún punto pendiente que tratar, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 11:00 am.

Comisión Técnica	Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Tnte. Jesús Antonio Ponce Ponce C.C. 1725095523 Presidente de la Comisión		pjrCe9BKu7
Sr. Cbo. Vinicio Adolfo Garcia Sánchez C.C 0502547573 Delegado del Titular del área requirente		BXQDtrpvUt
Sr. Ing. Kevin Alejandro Ponce Andrade C.C. 1722769088 Profesional afín al objeto de la contratación		J2oe3amTsc

El Secretario del proceso quien actúa sin voz ni voto dentro procedimiento de Selección en el Exterior da fe, que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por decisión unánime de la Comisión.

Ing. Edison Yandún
C.C. 1719100115
Código – Operador del SNCP No. qZJpR7bu5K
Secretario Procedimiento